



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL " ID N° 462.330

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 25 de agosto de 2025

Señor

**Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras**

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la **MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL" ID PAC N° 462.330**. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en **el Capítulo VIII – Evaluación de Oferta y resultado de la contratación en los procedimientos Convencionales de Licitación de la Ley N° 7021/2022** y el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley conforme a los Artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución SGQ que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido.

A este efecto se reúnen en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas, el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Juan Crisóstomo Gaona, Asesor Jurídico y el Abg. Jorge Vera, Encargado del Departamento de Servicios Logísticos, a los efectos de proceder con la Evaluación de la oferta presentada para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL"**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES

- PAC ID N° 462.330, por un monto total igual a Gs 11.639.156 en forma plurianual.
- Resolución SGQ N° 127/2025 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza iniciar el procedimiento de llamado a **MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL" ID PAC N° 462.330**.
- Nota de solicitud del llamado de la unidad requirente con Dictamen Técnico correspondiente.
- Dictamen UOC SGQ de Estimación de Costos N° 07/2025.
- Acta de Apertura física de Sobres de ofertas de fecha 19 de agosto de 2025.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID N° 462.330, por un monto total igual a Gs. 11.639.156 (guaraníes once millones seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y seis) en forma plurianual, Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2025-2026.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. ...
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo M.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. B. ...
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL " ID N° 462.330

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRONICO
ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	80074196-0	licitaciones@royalseguros.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procede a la verificación del contenido de la misma. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de la misma y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 11.639.156 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.

Oferente	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	36	1853226	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

OBSERVACION


En fecha 04 de agosto de 2025 se fijó la primera fecha para la Apertura de Sobres de Ofertas, donde se presentó un solo oferente, por lo que se decidió postergar según Acta de Postergación UOC N° 02/2025, conforme al Art. 59 de la Resolución DNCP N° 230/25. En fecha 19 de agosto de 2025 se fija nuevamente la apertura de sobres, donde de vuelta se presenta un solo oferente, habiendo cumplido lo establecido en este artículo se realiza la apertura con este oferente. Se deja constancia para lo que hubiere lugar.

5. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación el oferente, **no se encuentra inhabilitado** según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Abg.  Juan C. R. Gaona V.
Jefe de Servicios Legales
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras


Lic. Mónica A. Estro B.
Directora General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL " ID N° 462.330

A- ANALISIS DE DOCUMENTACION PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo N° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Inc. B "Evaluación basada únicamente en precio" y el Pliego de Bases y Condiciones, el COMITÉ procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a las documentaciones requeridas, cuya evaluación se detalla según el siguiente cuadro:

Table with 2 columns: EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES and ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS. Rows list 11 items with their evaluation status (e.g., CUMPLE, EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR).

Los documentos que constan en este cuadro como "CUMPLE EN EL REGISTRO DE PROVEEDOR", fueron verificados en el registro del proveedor presentado y fueron corroborados en el sistema SICP, consta en archivo digital de la Convocante, con lo cual este comité certifica que el oferente ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS cumple con las documentaciones de Carácter sustancial y formal.

Abg. Jorge A. Viza Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. MDE JUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL " ID N° 462.330

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 80° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y que ha dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Al verificar la planilla de precios de la oferta del oferente, no se encuentran errores aritméticos en la presentación de su oferta por lo que este Comité da por cumplido este punto establecido en la reglamentación.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021/22 y su Decreto reglamentario N° 2264/24, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

8. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, atendiendo a lo establecido en la reglamentación para la evaluación, según se demuestra en el Cuadro de Ordenamiento de Ofertas de los menores precios:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS		
MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL " ID N° 462.330		
ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	MENOR PRECIO	Gs.: 11.639.156

Según se demuestra en el cuadro precedente, este Comité selecciona provisoriamente a la firma oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por contar con el menor precio y ser el único oferente, por lo que este Comité pasa a evaluar las demás condiciones establecidas en el PBC.

9. MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que el oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Este comité no aplicará el margen de preferencia, al ser este oferente el único proveedor seleccionado provisoriamente y decide continuar con la presente Evaluación.

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 que tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021 de "Suministro y Contrataciones Públicas" donde establece que los precios que se encuentran fuera de rango, por debajo del 25% del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

A tal efecto el comité verifica que:

Según este criterio el Comité de Evaluación verifica que el precio ofertado en la planilla de precio del oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** seleccionado provisoriamente no se encuentra ni por debajo, ni por encima del precio referencial establecido, por lo que se decide proseguir con la Evaluación.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.
4

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) EUSA. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL " ID N° 462.330

11. VERIFICACIÓN DE DATOS CONFORME A LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 21 de la Ley N° 7021/2022 de Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y según los establecido en el Inc. A, B y D de la misma Ley, este Comité utiliza la base de datos de la Función Pública en la página web www.documentos.gov.py para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

ANALISIS PARA ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Table with 4 columns: Número de Informe, Cédula de Identidad N°, Nombre y Apellido, Observaciones. Lists names like CESAR ESTEBAN MARSAL SPINZI, JUAN CARLOS ROQUE LOPEZ MOREIRA BORGOGNON, etc.

Según esta verificación estas personas NO SE ENCUENTRAN comprendidos dentro de las prohibiciones para contratar con el Estado y no se encuentran con limitaciones para la presentación de ofertas.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado, inicialmente se evalúa la parte documental de la Experiencia Financiera, este comité de Evaluación verifica que en la carpeta de oferta se encuentran:

Table with 2 columns: Documentos, ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Lists documents like Declaración Jurada de margen de solvencia, patrimonio propio, fondo de garantía, etc.

Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Capacidad Financiera, que se demuestra en el siguiente cuadro:

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Juan
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

5

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (M.D.) LUIS A. ROYCE
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL " ID N° 462.330

INDICE DE CALIFICACIÓN	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1.0 al 30 de junio del 2024.	Según Declaración Jurada presentada en el folio N°15, y comprobada según el Formulario N° 1 emitido por la Superintendencia de Seguros, en el Folio N°17 de la carpeta de oferta, cuenta con un Margen de Solvencia al 30.06.2024 de 1,2 por lo que cumple con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Calificación de la aseguradora: como mínimo (A-) conforme al informe publicado en los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros del Banco Central del Paraguay al 30 de junio de 2024. La misma no podrá contar con observaciones o poseer indicadores negativos.	Según informe del Banco Central del Paraguay al 31.08.2024, que se adjunta en la carpeta de oferta, emitido por la Superintendencia de Seguros. Según el mismo, cuenta con una calificación (A-) Estable, por lo que cumple con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Patrimonio propio no comprometido: mínimo de G. 20.000.000.000 (Veinte mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2024.	Según Declaración Jurada presentada, en el folio N°15 y comprobada según el Formulario N° 8, en el Folio N°19 emitido por la Superintendencia de Seguros cuenta con un Patrimonio propio no comprometido al 30/06/2024 de Gs.: 34.353.837.058. Según la misma, cumple con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Fondo de garantía: mínimo de G. 7.500.000.000 (siete mil quinientos millones de guaraníes) al 30 de junio del 2024.	Según Declaración Jurada presentada, en el folio N° 15 y comprobada según el Formulario N° 8, en el Folio N° 19 emitido por la Superintendencia de Seguros cuenta con un Fondo de Garantía al 30.06.2024 de Gs.: 10.306.151.117, por lo que, cumple con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente seleccionada provisoriamente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones, y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Requerimientos documentales	Documentos Presentados por el oferente ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.	Presenta Declaración Jurada en el formulario habilitado para la misma, sobre pólizas emitidas a favor de instituciones públicas, según criterio solicitado, que constan en la carpeta de oferta según folio N° 20.
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta Declaración Jurada en el formulario habilitado para la misma, que consta en la carpeta de oferta según folio N° 19.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta copias de facturaciones, que constan en la carpeta de oferta según folio N° 25.

Abg. Jorge A. Vera Florenán
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. B. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J. 6

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Guadalupe A. ROYGE
Directora General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL " ID N° 462.330

Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Experiencia Requerida, que se demuestra en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2022, 2023 y 2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	CUMPLE Según estas documentaciones que constan en el legajo de oferta se demuestra experiencia en coberturas a instituciones públicas y privadas, por más del (100) % del monto total ofertado.
Demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2022, 2023 y 2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	CUMPLE Según estas documentaciones que constan en el legajo de oferta se demuestra el cumplimiento de siniestros cancelados en instituciones públicas y privadas, la cantidad de siniestros indemnizados supera el (50) % del total denunciado.

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida para el presente llamado.

14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por medio de la UOC según Memorandum SGQ N° 50/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, a la Dirección Administrativa, solicitante para la realización de este llamado, la verificación de la carpeta de oferta seleccionada provisoriamente en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El representante de la Dirección Administrativa presenta un informe según Memorandum N° 84/2025 de fecha 25 de agosto de 2025 que se adjunta en la carpeta del llamado, que pone a consideración de los demás miembros, que en su conclusión manifiesta lo siguiente:


*Esta Dirección, considera que la oferta presentada por la empresa oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** está conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y que fuera solicitada inicialmente por lo que no encuentra objeción alguna para la adjudicación del mismo.*

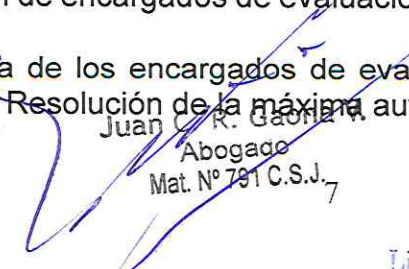
Conforme a este informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas remitido por la Dirección Administrativa, Unidad solicitante para la realización de este llamado, los miembros de este Comité de Evaluación consideran razonable aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

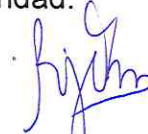
15. EVALUACION DE "OTROS CRITERIOS" ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN.

Este Comité verifica "otros criterios" establecidos para el informe de evaluación y deja constancia cuanto sigue:

- No hubo exclusión de encargados de evaluación por no existir conflicto de intereses entre los mismos.
- No hubo ausencia de los encargados de evaluación establecidos en la Resolución de asignación según Resolución de la máxima autoridad.


Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras


Juan C. R. Gaona
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.7


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras


Lic. (C) DE LUIS A. ROIG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL " ID N° 462.330

- Para esta evaluación no se registró ninguna disidencia de criterios entre los miembros del Comité de Evaluación, habiéndose acordado cada punto de los procesos realizados en este Informe de Evaluación.

16. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 donde establece que la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado y que cumpla con las condiciones **legales, financieras y técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones correspondientes, conforme a esto, este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado a **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** del llamado de **MCN N° 07/2025 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL" ID PAC N° 462.330**, cuya adjudicación se deberá proceder según el CUADRO DE PRECIO adjudicado como sigue:

CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO DE LA SGQ - PLURIANUAL		
EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	MONTO TOTAL OFERTADO
ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	80074196-0	Gs.: 11.639.156

17. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación de este llamado al oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con **RUC 80074196-0**, por el monto de guaraníes **11.639.156** (once millones seiscientos treinta y nueve mil, ciento cincuenta y seis) en forma plurianual. -

Es nuestro Informe.

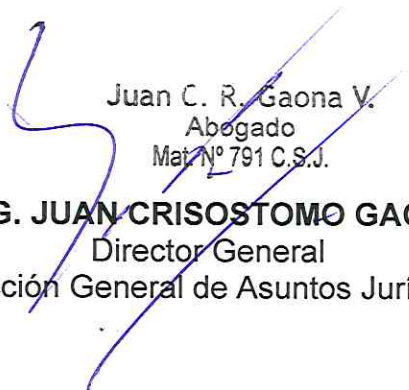
LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYS
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera



Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.
ABG. JUAN CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos



ABG. JORGE VERA
Encargado
Servicios Logísticos

